

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3850** *SPRINTER MEGACENTROS DEL DEPORTE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*SPORT ZONE CANARIAS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "RDL 5/2023"), se hace público que el 27 de junio de 2026 la junta general de socios de Sprinter Megacentros del Deporte, S.L. acordó la fusión por absorción de Sport Zone Canarias, S.L.U. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de la Sociedad absorbida por ser de aplicación lo previsto en el artículo 53.1.4º del RDL 5/2023.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello en los términos del artículo 10.1 del RDL 5/2023.

Alicante, 27 de junio de 2026.- El presidente del consejo de administración de Sprinter Megacentros del Deporte, S.L. y presidente del consejo de administración Sport Zone Canarias, S.L.U, D. Michael James Waterson.

ID: A260029636-1